CONTRATO S.G. MINISTRO N° 171 /2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CONCIV,** domiciliado en la calle Quesada N°4493 esquina Saravi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por los Ingenieros **GUILLERMO LUIS MAS METZ,** con Cédula de Identidad N° 361.940 e **ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO,** con Cédula de Identidad N°522.452, en sus caracteres de representantes legales, denominado en adelante el CONTRATISTA, con **RUC N° 80108502-0**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e , individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONVENIO MODIFICATORIO N°02", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 454/2019, en fecha 30 de septiembre de 2019 como resultado del Llamado MOPC N° 53/2019**, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY Nº 6024/2018. Tramos Viales: Cnel. Oviedo-Carayao (32 km) ; Cnel. OviedoCaazapá (93,1 km) ; Acceso a Yatayty (3,6 km) ; Circunvalación de Ñumi (3,9 km) ; Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km) ; Mbocayaty-Troche-Ruta Nacional Nº7 (38,1 km).Total: 172,85 km,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1745/2019 de fecha 1 de agosto de 2019. El Convenio Modificatorio N° 02 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1007/2022 de fecha 06 de mayo de 2022, y contempla los trabajos de Obras Extraordinarias de la Duplicación de la Ruta PY08 del Tramo 1 entre la Rotonda de Coronel Oviedo y el estadio de Ovetenses Unidos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 454/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019 y sus documentos integrantes.
b) Resolución Ministerial N°1745/2019 de fecha 1 de agosto de 2019.
c) Contrato S.G. Ministro N° 332/2021 – Convenio Modificatorio N° 01.
d) Resolución Ministerial N°2384/2019 de fecha 9 de noviembre de 2019 por la cual se aprueba el Convenio Modificatorio N°01.
e) La propuesta técnica del contratista de fecha 06 de septiembre de 2021 (Cómputo Métrico y Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios nuevos, Planimetría y Sección Tipo, Especificaciones Técnicas, Cronograma, Ajuste de Precios, Plan de señalización).
f) Resolución Ministerial N°1007/2022, que autoriza el Convenio Modificatorio N°02.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N°02 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Consorcio Conciv
RUC: 80108502-0

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37. A de la Ley 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.472.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
4.2 La continuidad de la Contratación en el Ejercicio Fiscal 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Crédito Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

5.1. El Convenio Modificatorio N° 01 amplió el Monto Contractual en Gs. 1.629.619.054 (Guaraníes un mil seiscientos veintinueve millones seiscientos diecinueve mil cincuenta y cuatro) IVA Incluido, equivalente a un incremento del 0,89 % con respecto al monto original del contrato (Gs. 183.368.620.133), por lo que el monto contractual quedó establecido en Gs. 184.998.239.187 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho millones doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y siete), IVA Incluido.
El Convenio Modificatorio N° 02 amplia el Monto Contractual en Gs. 32.658.164.971 (guaraníes, Treinta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos setenta y uno) IVA Incluido, equivalente a un incremento del 17,81 % con respecto al monto original del contrato (Gs. 183.368.620.133). Teniendo en cuenta el incremento porcentual de 0.89% del CMN°01, con ambos convenios se alcanza un incremento del 18.70% del monto del contrato original. El nuevo monto contractual queda establecido en Gs. 217.656.404.158 (Guaraníes doscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil ciento cincuenta y ocho), IVA Incluido.

5.2. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precios totales, el cronograma de ejecución de obras, el análisis de precios unitarios de ítems nuevos, planilla de volúmenes, especificaciones técnicas de ítems nuevos y ajuste de precios se indican en la documentación técnica del Convenio N°02.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos correspondientes a las Obras Extraordinarias del Convenio Modificatorio N° 02 es de 12 (doce) meses a partir de la firma del presente convenio modificatorio.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N°2051).

El Contratista se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia hasta la Recepción Definitivas de las Obras, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

EL CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice EL CONTRATISTA superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la documentación técnica del Convenio Modificatorio N°02, en el capítulo "Cronograma de ejecución de obra", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Consorcio Conciv
RUC: 80108502-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Mayo del año 2022.

ING. GUILLERMO LUIS MAS METZ
Consorcio Corcly
POR EL CONTRATISTA
RUC: 80108502-0

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO
POR EL CONTRATISTA